

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

1399/25

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS TALENTO +45 A LA CONTRATACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA. 2025

BDNS (Identif.): 832214

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832214>).

BDNS (Identif.): 832214

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafa.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2025) en el marco de Programa Talento 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) al amparo del Programa Operativo de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.

Primero. Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Almería, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Almería que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa Talento 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Almería: <https://sede.camara.es/sede/almeria>. Además, puede consultarse a través de la web <https://camaradealmeria.com/>.

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 50.000€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un (69,64%) por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021 – 2027.

Quinto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 5.000,00€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

En la Ciudad de Almería, a trece de mayo de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA, María Dolores Garcés Muro.